

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 2 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.02.2022

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.02.2022, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- INFORME TÉCNICO OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN CPD PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0026/21 (EXPTE. TAO 2021/00011945C). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 03.02.2022 se acordó solicitar al servicio técnico promotor del expediente que efectúe los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas y a la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A continuación, el Presidente da cuenta a la mesa de contratación del informe del Jefe de Servicio de Informática y NN.TT., que ha elaborado el informe técnico de valoración de las ofertas, se cita literal:

“En vista de los documentos obrantes en el expediente, y tras la celebración de la Mesa de Contratación, se admiten las ofertas de las dos empresas presentadas.

Atendiendo a los pliegos de la licitación, seguidamente se calculan los puntos obtenidos por cada empresa.

QWERTY SISTEMAS

	OFERTA	PUNTUACIÓN
PRECIO	146.392 €	60
RAM	250 GB	20
FRECUENCIA	53,6 GHZ	10
GARANTIA	2 AÑOS	10
		100 PUNTOS

SERVA SERVICIOS ESPECIALIZADOS

	OFERTA	PUNTUACIÓN
PRECIO	181.130,4 €	54,17
RAM	256 GB	20
FRECUENCIA	52,9 GHZ	10
GARANTIA	2 AÑOS	10
		94,17 PUNTOS

Para el cálculo de la puntuación de la oferta económica se ha utilizado la fórmula correspondiente especificada en los pliegos:

$$P = pm * (1 + LOG(mo/O))$$

siendo P la puntuación a obtener, pm la puntuación máxima (60 puntos), mo la mejor oferta y O la oferta a valorar.

Por lo tanto, la empresa con mayor puntuación es Qwerty Sistemas S.L.

*Se constata, sin embargo, que la oferta de Qwerty Sistemas (146.392 €) con respecto a la de Serva Servicios especializados (181.130,4 €) es un **20,06 €** más baja, y por lo tanto, tal y como indica el Anexo II del PCAP, se considera una oferta anormalmente baja ya que cuando hay 2 ofertas se considerará anormalmente baja aquella oferta que sea inferior en 20 unidades porcentuales a la otra.”*

Concluida la lectura, la mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el informe emitido.

En consecuencia, la mesa acuerda abrir el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP sobre ofertas anormalmente bajas y a tal efecto se le concede a la empresa QWERTY SISTEMAS S.L., un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas. A tal efecto, las citadas entidades para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.